

ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE SERVICIO N° 202000176-6 ADICION 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	VER CLAUSULA 7
CONTRATISTA:	U.T SERVIBUHO
NIT:	901439510
CONTRATO MARCO	202000176
ORDEN DE SERVICIO N°	202000176-6- ADICION 1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L INCLUIDO IVA (\$107.660.760)
VALOR EJECUTADO:	CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS(\$107.660.759)
VALOR ADICIONES:	CERO PESOS (\$0)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L INCLUIDO IVA (\$107.660.759,80)
PLAZO INICIAL:	12 DE MARZO DE 2021
FECHA FINAL:	31 DE MARZO DE 2021
VALOR A LIBERAR	OCHENTA CENTAVOS (0,80)

Mediante el presente documento, las partes de la Orden de Servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

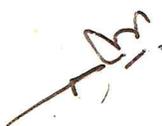
1. La orden de servicio fue suscrita por las partes el día 12 de marzo del año 2021, con fecha de inicio el día 31 de marzo del año 2021 y un valor inicial **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVO M/L INCLUIDO IVA (\$107.660.759.80)**

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia



ORDEN DE SERVICIO	VALOR DE LA ORDEN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202000176-6 AD 1	\$107.660.759.80	12 MARZO DE 2021	31 DE MARZO DE 2021

2. La **ORDEN DE SERVICIO** en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.

3. El objeto de la **ORDEN DE SERVICIO** se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos; contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la **ORDEN DE SERVICIO**.

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad desde 23 de diciembre de 2020 hasta 27 de junio de 2022

En la actualidad continúan vigentes en los amparos de:

AMPAROS	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	23 DE DICIEMBRE DE 2020	27 DE JUNIO DE 2022
CALIDAD DEL SERVICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020	27 DE JUNIO DE 2022
PAGOS DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23 DE DICIEMBRE DE 2020	27 DICIEMBRE DE 2024.

7. Terminada la **ORDEN DE SERVICIO**, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos según los contratos interadministrativos que constituyen la mencionada **ORDEN DE SERVICIO**:

PLAZA MAYOR MEDELLIN	CIF 202000002 DE 2020
CENTRO DE COSTOS	32011
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$107.660.759,80
VALOR COMPROMETIDO ORDEN DE SERVICIO	\$107.660.760
VALOR EJECUTADO	\$107.660.759
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$107.660.759
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
VALOR A LIBERAR	0,80

Una vez recibido el objeto de la **ORDEN DE SERVICIO**, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-6 ADICION 1** de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la **ORDEN DE SERVICIO** fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la **ORDEN DE SERVICIO**, existe a favor del Contratista la suma de **CERO PESOS. M/L (\$0)**.

CUARTO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la **ORDEN DE SERVICIO**, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la **ORDEN DE SERVICIO** que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal

AMB

SEXTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIO**, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIO**, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la **ORDEN DE SERVICIO**, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **31 AGO. 2021**

ESU


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

CONTRATISTA


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo- Subgerente de Servicios 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 
Revisó: Erika Natalia Ramírez Miranda- Abogada - Asesora de Gerencia 
Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio - Abogado - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 
Revisó: Sandra Zapata Grisales -Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 
Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño- Líder- Unidad de Vigilancia 
Revisó: Cristian Alejandro García Bolívar- Técnico Administrativo- Unidad Estratégica de servicios 
Proyectó: Ibis Yacira Asprilla González- Contratista- Subgerencia de servicios 